



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2015 1326
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	EDWIN DE JESUS YEPES
AUTO	NO TERMINA POR DESISTIMIENTO

Revisado por el Despacho el proceso de la referencia se encuentra que el mismo está inactivo desde noviembre del 2019, razón por la que no se dan los presupuestos de ley, que exige de inactividad dos años, para decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a10b20176c56416db133ce713da641063ebc4fae69f34b991b9d807eea82796**

Documento generado en 24/07/2021 09:25:38 PM